

2841
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVE/ MTV/ JAA

10/7/2025

106910
14515



MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para el "ARRIENDO DE CARPA, TOLDO Y BAÑOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-127-LE25, Contratación de empresa adjudicada.

DECRETO SECC. 1ª N.º 3604

LAS CONDES, 15 OCT 2025


VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1325 de fecha 26 de agosto de 1991 que designa el cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo del Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 25 de septiembre de 2025, se aprobó el gasto mediante el acuerdo N°458 que consta en el Acta N°58 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos.
2. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3374 de fecha 30 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el "ARRIENDO DE CARPA, TOLDO Y BAÑOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-127-LE25, del portal www.mercadopublico.cl.

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3466, de fecha 06 de octubre de 2025, que aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.
- Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 07 de octubre de 2025
- Que, con fecha 10 de octubre de 2025, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAMBAR S.A.	76.195.705-8
DALMACIA SPA	77.145.237-K
EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K
ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA	76.648.140-K

- Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta económica	80
Oferta técnica	17
Oferta Administrativa	3

Que, con fecha 14 de octubre de 2025, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

"... PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

LINEA DE ADJUDICACIÓN N°1

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Oferta Administrativa	Puntaje Final
1°	FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAMBAR S.A.	15	80	3	98
2°	ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA	15	77	3	95
3°	EVENT SERVICES SPA	8	62	3	73

LINEA DE ADJUDICACIÓN N°2

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Oferta Administrativa	Puntaje Final
1°	FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAMBAR S.A.	15	80	3	98
2°	ASESORIAS Y PROYECTOS DE EVENTOS LIMITADA	15	69	3	87
3°	EVENT SERVICES SPA	8	54	3	65

LINEA DE ADJUDICACIÓN N°3

Orden Prelación	Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Oferta Administrativa	Puntaje Final
1°	DALMACIA SPA	1	80	3	82
2°	EVENT SERVICES SPA	8	42	3	53

Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 14 de octubre de 2025, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, **Adjudicar**, a las siguientes empresas:

- **FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAMBAR S.A., RUT N°76.195.705-8**, la Línea de Adjudicación N°1 de Licitación Pública "ARRIENDO DE CARPA, TOLDO Y BAÑOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID N°2345-127-LE25 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **98 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$5.819.100 IVA incluido**, que representa una **disminución del 22,4%** del monto estimado en las bases de licitación para este **contrato por el plazo de 6 meses**.
- **FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAMBAR S.A., RUT N°76.195.705-8**, la Línea de Adjudicación N°2 de Licitación Pública "ARRIENDO DE CARPA, TOLDO Y BAÑOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE

LAS CONDES” ID N°2345-127-LE25 del portal www.mercadopublico.cl al haber obtenido un total de 98 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$12.495.000 IVA incluido, que representa una disminución del 37,5% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el plazo desde la Aceptación de la Orden de Compra hasta la recepción conforme de los servicios, los cuales serán prestados el día 17 de octubre de 2025.

- **DALMACIA SPA, RUT N°77.145.237-K**, la Línea de Adjudicación N°3 de Licitación Pública **“ARRIENDO DE CARPA, TOLDO Y BAÑOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2345-127-LE25** del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 82 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$3.391.500 IVA incluido, que representa una disminución del 3,1% del monto estimado en las bases de licitación para este contrato por el plazo desde la Aceptación de la Orden de Compra hasta la recepción conforme de los servicios, los cuales serán prestados el día 17 de octubre de 2025.

9. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 14 de octubre de 2025.

10. Los Informes de Imputación N°006211, N°006212 y N°006213 todos de fecha 14 de octubre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas

Que, según los certificados de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 14 de octubre de 2025, las empresas **FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAMBAR S.A., RUT N°76.195.705-8** y **DALMACIA SPA, RUT N°77.145.237-K**, se encuentra “hábil” para contratar.



DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a las empresas **FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAMBAR S.A., RUT N°76.195.705-8**, representada por doña Monserrat Morin Barria Carvajal, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Arlegui N°263 Oficina N°601, Viña del Mar, Región Valparaíso, la **línea de Adjudicación N°1 y N°2**, y a **DALMACIA SPA, RUT N°77.145.237-K** representada por don Miroslav Vladimir Jercic Soto, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Monjitas N°454, oficina N°509, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, la **línea de Adjudicación N°3** ambas de la Licitación Pública para el **“ARRIENDO DE CARPA, TOLDO Y BAÑOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” ID N°2345-127-LE25**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y las oferta presentadas, las que forman parte integrante del presente Decreto.

2. CONTRÁTASE a las empresas **FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAMBAR S.A.**, RUT N°76.195.705-8, ya individualizada, línea de Adjudicación N°1 y N°2, y a **DALMACIA SPA**, RUT N°77.145.237-K, ya individualizada, la línea de Adjudicación N°3 ambas de la Licitación Pública para el “**ARRIENDO DE CARPA, TOLDO Y BAÑOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**” ID N°2345-127-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la ofertas presentadas, las que forman parte integrante del presente Decreto.

3. El precio total del contrato para la línea de adjudicación N°1 **\$5.819.100 impuestos incluidos.** ✓

El precio total del contrato para la línea de adjudicación N°2 **\$12.495.000 impuestos incluidos.** ✓

El precio total del contrato para la línea de adjudicación N°3 **\$3.391.500 impuestos incluidos.** ✓

Para la Línea de Adjudicación N°1 el pago por los servicios contratados será mensual. Las facturas deberán ser en pesos (\$) más impuestos, en caso de ser aplicables, según el valor ofertado por el adjudicatario en el Anexo N°3-A, debiendo ser revisados y firmados por el Supervisor Municipal.

Para la Línea de Adjudicación N°2 y N°3 se realizará en un pago único luego de la recepción conforme de los servicios prestados. Las facturas deberán ser en pesos (\$) más impuestos, en caso de ser aplicables, en concordancia con los valores ofertados en el Anexo N° 3-B para la línea de adjudicación N°2 y Anexo N°3-C para la línea de adjudicación N°3.

Para proceder los pagos, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los servicios prestados, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2 de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

Las facturas deberán indicar a lo menos lo siguiente:

- Nombre del servicio contratado. Individualización de los servicios prestados; ✓
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha; ✓

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción. ✓

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.



En el caso de la línea de Adjudicación N°1 y para lo anterior, el Supervisor Municipal deberá llevar siempre el control permanente de los pagos realizados al Contratista, incluyendo para cada pago el respectivo "Certificado de Conformidad" de la prestación del servicio, incorporando los siguientes ítems en una tabla:

- Precio total del contrato.
- Monto a pagar.
- Monto total pagos acumulados.
- Saldo por pagar.

4. Para la línea de adjudicación N°1 la vigencia del contrato será desde la Aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor y tendrá una duración de 6 meses contados desde el "Acta de inicio de Servicios".

Para las líneas de adjudicación N°2 y N°3 la vigencia del contrato será desde la Aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor y durará hasta la recepción conforme de los servicios.

No obstante, para la Línea de Adjudicación N°1 y en caso de existir motivos fundados, la presente contratación podrá renovarse por única vez, por las mismas condiciones y plazo del contrato original. El supervisor Municipal deberá informar al contratista mediante una solicitud formal y escrita de esta renovación. Sin perjuicio de lo indicado, la renovación debe ser acordada por las partes, fundadas, certificadas por el supervisor Municipal y aprobadas mediante Decreto Alcaldicio, debiendo publicarse en el Sistema de Información Pública www.mercadopublico.cl y emitirse la Orden de Compra respectiva. Cabe señalar que será responsabilidad del contratista realizar los trámites pertinentes para la renovación del Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros para las líneas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el punto A.2.3.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

5. Para la línea de adjudicación N°1 el servicio comenzará a partir de la fecha en que se suscriba el "Acta de Inicio de Servicio", documento que deberá firmarse una vez instalada la carpa. El plazo máximo para la firma de dicha acta será de 5 días hábiles desde la Aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor.

Para la Línea de Adjudicación N° 2, el toldo deberá encontrarse operativo el día 17 de octubre de 2025. El día y horario para su instalación y posterior desinstalación serán informados al contratista por el Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal, vía correo electrónico, lo que quedará debidamente suscrito en el "Acta de Inicio de Servicio".



Para la línea de adjudicación N°3, los Trailers de baños premium deberá encontrarse operativo el día 17 de octubre de 2025. El día y horario para su instalación y posterior desinstalación serán informados al contratista por el Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal, vía correo electrónico, lo que quedará debidamente suscrito en el "Acta de Inicio de Servicio".

Fechas que en todo caso podrá ser modificada por mutuo acuerdo de las partes por caso fortuito o fuerza mayor, lo que deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese dar inicio al servicio, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

6. La supervisión del contrato para la línea de adjudicación N°1 corresponderá al **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

La supervisión del contrato para la línea de adjudicación N°2 y N°3 corresponderá al **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

7. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.19. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.20. de las Bases Administrativas.
8. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
9. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
10. **IMPÚTASE** el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, ítem 09 Arriendos, 999 Otros, 002 Otros Arriendo; contracuenta: 5320922009; Valor: \$3.391.500.- Programa: Actividades Municipales; Valor: \$5.819.100.- Programa: DAF Dirección de Administración; Valor: \$12.495.000.- Programa: Actividades Municipales.
11. **EMÍTASE** las Ordenes de Compras a través del portal www.mercadopublico.cl, a nombre de las empresas **FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAMBAR S.A.**, RUT N°76.195.705-8 y a **DALMACIA SPA**, RUT N°77.145.237-K, las que formalizará las contrataciones respectivas.



12. NOTIFÍQUESE a las empresas **FABRICACIÓN COMERCIALIZACIÓN SERVICIOS Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS CAMBAR S.A.**, RUT N°76.195.705-8 y a **DALMACIA SPA**, RUT N°77.145.237-K, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-127-LE25.

13. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2345-127-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes